

1636  
2132



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 326-2017-GM-MPS

Chimbote, 28 de Diciembre del 2017

### VISTO:

El Informe N° 0365-2017-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Obras Públicas, Informe Legal N° 2024-2017-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre cambio de Ingeniero Residente de la Obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH – II ETAPA"**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el art 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N° 184-2008-EF), establece que "la sustitución del residente solo procedería previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la entidad emita pronunciamiento, se considerara aprobada la sustitución, el reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales iguales o superiores a los del profesional reemplazado;

Que, a través de la carta N° 028-2017-CDM de fecha Diciembre del 2017, el representante legal del Consorcio Dos de Mayo comunica que el Ingeniero Residente de la Obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH – II ETAPA"** - **ING. LUIS OMAR SANCHEZ ARTEAGA** con registro CIP N° 38463 presento su renuncia irrevocable al cargo, por lo que solicita a quien corresponda se realice la sustitución respectiva para lo cual adjunta documentos del **ING. MIGUEL ÁNGEL YÉPEZ FLORIÁN** con registro CIP N° 43810;

Que, mediante Informe N° 1169-2017-SGOP-GOP-MPS de fecha 27DIC2017 el Sub Gerente de Obras Publicas informa a la Gerencia de Obras Publicas que el **ING. MIGUEL ÁNGEL YÉPEZ FLORIÁN** con registro CIP N° 43810, reúne las calificaciones profesionales superiores a los del profesional reemplazado por lo tanto, se considera procedente el cambio de Residente de la Obra a través de acto resolutivo correspondiente;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1635  
2431

Que, a través del Informe Legal N° 2024-2017-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis de los recaudos manifiesta que, la propuesta presentada por el representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO DOS DE MAYO, NO REUNE** los requisitos que señala el Reglamento de Contrataciones del Estado; por ello **OPINA** declarar improcedente la designación del **ING. MIGUEL ÁNGEL YÉPEZ FLORIÁN** como Ingeniero Residente de la Obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH – II ETAPA"**;

Que estando a los considerandos antes expuestos y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS de fecha 14 de Marzo del 2017; que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de Cambio de Ingeniero Residente de la Obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH – II ETAPA"**, solicitado por el representante legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO DOS DE MAYO**, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal del **CONSORCIO DOS DE MAYO**.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y finanzas y demás órganos competentes el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/c  
GOP  
Contratista  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
Atq. Edgar A. Tapia Palacios  
GERENTE MUNICIPAL